

RESOLUCIÓN 87E/2021, de 21 de diciembre, de la Directora General de Políticas Migratorias, por la que se procede al abono anticipado de 12.547,96 euros de concepto de subvención a Fundación Civil San Francisco Javier, por las cuantías pendientes de ejecutar desde el 1 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2021, en el marco del Convenio de Colaboración para el desarrollo de un Programa de Patrocinio Comunitario dirigido a personas beneficiarias de protección internacional.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-3896-2021-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Políticas Migratorias y Justicia Servicio Karibu de Acogida y Acompañamiento a Personas Migrantes Sección de Acompañamiento y Mediación Intercultural Tfno.: Fax: Dirección: Avda. Roncesvalles Nº 4 Planta Baja, 31002 PAMPLONA Correo-Electrónico: migraciones.acogida@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Concesión Directa
Normas de aplicación:	Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones.
Titular:	FUNDACION CIVIL SAN FRANCISCO JAVIER
NIF/CIF:	G31766801

Mediante Orden Foral 30E/2021, de 24 de agosto, del Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, se aprobó el convenio con la entidad Fundación Civil San Francisco Javier para el desarrollo de un Programa de Patrocinio Comunitario dirigido a personas beneficiarias de protección internacional para el año 2021, y se autorizó el gasto correspondiente.

Por Orden Foral 32E/2021, de 21 de octubre, del Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, se concedió una subvención a la entidad Fundación Civil San Francisco Javier para el desarrollo de un Programa de Patrocinio Comunitario dirigido a personas beneficiarias de protección internacional para el año 2021, por importe de 95.000€.

La cláusula sexta del convenio, que regula el abono y la justificación de la subvención, dispone que las cuantías de los gastos ejecutados desde el 1 de enero a 31 de agosto de 2021 se abonarán previa presentación del informe de justificación técnico y económico correspondiente a las acciones desarrolladas en ese período.

Presentada por Fundación Civil San Francisco Javier la solicitud de anticipo junto con la declaración responsable acerca de la necesidad de fondos para el cumplimiento de las acciones desarrolladas desde el 1 de diciembre a 31 de diciembre de 2021, la Sección de Acompañamiento y Mediación del Servicio Karibu de Acogida y Acompañamiento a Personas Migrantes emite informe en el que propone autorizar el abono anticipado de 12.547,96 euros.

En consecuencia, y en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, así como por el Decreto Foral 266/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia,

RESUELVO:



CSV: 18551458C67DC3DC

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-12-21 10:03:27

1º.- Proceder al abono de 12.547,96 euros en concepto de anticipo de subvención a Fundación Civil San Francisco Javier CIF G31766801, por los gastos pendientes de ejecutar desde el 1 de diciembre a 31 de diciembre de 2021, en el marco del Convenio de Colaboración para el desarrollo de un Programa de Patrocinio Comunitario dirigido a personas beneficiarias de protección internacional.

2º.- El abono en concepto de anticipo de 12.547,96 euros se imputará a la partida presupuestaria F10001 F1100 4819 231904 "Plan Reactivar Programa de Asilo y Refugio. Convenio con Fundación Civil San Francisco Javier", del Presupuesto de Gastos del año 2021.

3º.- Notificar esta resolución a Fundación Civil San Francisco Javier, haciendo constar que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Políticas Migratorias y Justicia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

4º.- Trasladar la presente resolución al Servicio KARIBU de Acogida y Acompañamiento a Personas Migrantes, al Centro Contable de la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria, a la Intervención Delegada de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.

Pamplona, a 21 de diciembre de 2021.

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICAS MIGRATORIAS
Patricia Ruiz de Irizar



CSV: 18551458C67DC3DC

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-12-21 10:03:27